



DECRETO N° **1673**

TEMUCO, **18 NOV. 2016**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°605 del 06/05/2016 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3060, por el periodo de un mes, es decir hasta el 26 de Mayo de 2016 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 2.- La Solicitud N°481 de la DOM que señala que el local **debe regularizar obras menores y realizar cambio de destino para la patente definitiva**, se sugiere ampliar el plazo de vigencia **hasta el 25/04/2017**, tiempo necesario y suficiente para **terminar de regularizar la propiedad**.
- 3 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

**DECRETO:**

- 1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: <b>PROVISORIA VALIDA HASTA 25 DE ABRIL 2017</b>
Rol	: 7-3060
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA OTEC
Código Actividad	: 741.400
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: GENERAL MACKENNA N°103 OFICINA 1
Nombre Del Contribuyente	: SUMA CAPACITACION SPA
Rut	: 76.596.287-0
Dirección Particular	: PLEITEADO N°499
Rol Avalúo	: 32 -26

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/ist

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)